



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023/MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 31 de marzo 2023.

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2023, el Informe Legal N° 107-2023-ALE-AFAJ, Informe N° 069-2023-MDC/SGPPYR, Informe N° 160-2023-MDC/URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, convocada y presidida por el Señor Alcalde y con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, se aprobó por unanimidad, modificar el artículo N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 015-2023/MDC-A, respecto a las dietas de regidores, sustentado en los Informes: Informe Legal N°107-2023-ALE-AFAJ, Informe N°069-2023-MDC/SGPPYR, Informe N°160-2023-MDC/URH;

Por las razones expuestas y a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por unanimidad;

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 015-2023/MDC-A, de fecha 30 de enero del 2023.

ARTÍCULO 2.-ESTABLECER el monto por concepto de dieta de los regidores de la Municipalidad Distrital de Colán, periodo 2023-2026 en la suma de S/1,875.66 (mil ochocientos setenta y cinco con 66/100 soles) por asistencia efectiva a cuatro (04) sesiones de Concejo (Ordinaria y Extraordinarias), durante los ejercicios presupuestales 2023-2026.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR la notificación del presente acuerdo a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Ing. Gerardo Benjamín Javara Rojas
ALCALDE